La inspección laboral y los 10 años de la Sunafil



César Puntriano Rosas

Abogado laboralista

A propósito del décimo aniversario de la Sunafil, conmemorado el día de ayer, 1 de abril, conviene repasar cómo ha cambiado la inspección laboral en el país. Antes del 2014 la inspección se encontraba descentralizada, en el Ministerio de Trabajo cuya competencia era Lima Metropolitana y en los gobiernos regionales cada uno de los cuales contaba con un cuerpo propio de inspectores por lo que la predictibilidad de las decisiones brillaba por su ausencia. Ello evidentemente impactaba en las decisiones que tomaban los empleadores pues una misma medida laboral podía tener consecuencias legales distintas dependiendo de la región en la que se ejecutaba. A lo anterior se sumaba la ausencia total del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en la inspección pues los procedimientos se llevaban en papel, las notificaciones eran físicas, generando con ello múltiples demoras.

La Sunafil surge como ente rector del sistema de inspección del trabajo, entendido como un servicio público que vigila el cumplimiento de las disposiciones en materia sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo. La uniformización de criterios vino dándose de manera gradual, para lo cual se conformaron el 2017 un Grupo de Trabajo y luego en 2019 un Comité de Criterios, que emitieron algunos pronunciamientos con carácter obligatorio para los inspectores. El inicio de funciones de la Primera Sala del Tribunal de Fiscalización Laboral, el 30 de marzo de 2021, ha consolidado la unificación de criterios con más de 3,300 resoluciones y 34 resoluciones de observancia obligatoria han dado un paso más hacia la consolidación de la predictibilidad de las decisiones del sistema inspectivo, lo cual es positivo para el país.

Las TIC en la actualidad cumplen un papel fundamental en el sistema de inspección del trabajo pues la integración de la Sunafil a la plataforma de interoperabilidad del Estado Peruano supuso una mejora en el acceso a la información por parte de los inspectores, además del expediente inspectivo digital, el uso de la casilla electrónica, las comparecencias virtuales, la denuncia virtual. Además se implementó el cálculo de la cuota de empleo de personal con discapacidad, el aplicativo "verifica tu chamba", "chequea a tu contratista", la mesa de partes virtual, entre otros. Es evidente que luego de diez (10) años el sistema de inspección de trabajo es más eficiente y existe mayor predictibilidad sobre el contenido de sus decisiones, pero no es menos cierto que existen algunos retos pendientes. La inspección laboral aún se enfoca mayoritariamente en los empleadores formales y no así en los informales, que son quienes no reconocen derecho laboral alguno ni mucho menos seguridad social a sus trabajadores. En esa misma línea se requiere aumentar el número de inspectores para tener un mejor alcance nacional, lo cual implica mayor presupuesto. También debe ponerse atención a la implementación de las dos salas pendientes del Tribunal de Sunafil. En suma, el saldo positivo luego de diez años, por lo que hacemos votos por el fortalecimiento continuo de la inspección laboral, y saludamos a todo el equipo de Sunafil por su primera década al servicio del país.